



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2017-00256-00 – CON ACUMULACION <small>Aju</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	HECTOR MARIO LOPEZ BERRIO
DEMANDADO	MONICA DIOSA SARMIENTO RODRIGUEZ

En escrito que antecede el apoderado judicial del extremo demandante solicita se oficie el IGAC para que expida el certificado del avalúo de los bienes inmuebles embargados y secuestrados en el presente proceso.

Siendo viable lo impetrado, se ordenará oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi de esta ciudad, expida certificado de avalúo catastral del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliarias 140-1296 con destino a este proceso.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Por secretaria, **OFICIESE** al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que expida a costas de la parte ejecutante el certificado de avalúo catastral de los del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 140-1296 de la ORIP de Montería.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2036cc855d69e734ce0dbcd4612bd8981e9e06ee0f29d5915cfabe400ef8fbc1**

Documento generado en 02/05/2023 04:50:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>